

CONTRATO DE SERVICIO PROFESIONAL PARA LA "ACTUALIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR DE CÓMPUTO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR LA MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA Y EL LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA, CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, DEL CITADO ORGANISMO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTATARIO" Y POR LA OTRA PARTE, LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA INFORMATICA ELECTORAL S.C., REPRESENTADA POR EL L. I. JESÚS ÓSCAR PALAZAZUELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-----

----- DECLARACIONES -----

I.- Declara "EL PRESTATARIO" a través de su representante legal que:-----

- A) El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, es un Organismo Público Local Electoral, personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y demás normatividad vigente en la materia, encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales, así como la información de los resultados.-----
- B) La Maestra Karla Gabriela Peraza Zazueta, acredita el carácter de Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, a través del nombramiento expedido con fecha 4 de septiembre del 2015 de conformidad al acuerdo INE/CG/811/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de Consejera Presidenta y Consejeras y Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local Electoral del Estado de Sinaloa de fecha 2 de septiembre de 2015, y como tal conforme a los artículos 148 fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y 11, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, con atribución para la celebración del presente contrato.-----
- C) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y 13 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y, con base en el acuerdo IEES/CG/001/15 de fecha 9 de septiembre de 2015, su Secretario Ejecutivo tiene la facultad de firmar el presente instrumento jurídico, en unión a las atribuciones de la Presidencia de este órgano electoral. -----
- D) Qué el día 01 de diciembre de 2020, se recibió un requerimiento por parte de la LSC Carmen María Gómez Llanos Peña, Encargada del Área de Sistemas del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando la prestación de un servicio profesional para lo siguiente:

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*Carmen Gómez Llanos Peña*

- Actualización de las versiones de los lenguajes y frameworks de la herramienta auxiliar de cómputos.
- Adecuaciones necesarias para añadir la elección de Gobernador.
- Importación de datos desde Excel, para la configuración del sistema (secciones, casillas, actas, partidos, candidatos).
- Poder modificar el orden de los partidos por puesto de elección.
- Mejora en la interfaz para la visualización de los votos capturados. (lo que se ve en el pleno)
- Inerfaces responsivas

E) Que el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, tiene su domicilio legal, en **Paseo Niños Héroes No. 352 Int. 2 Colonia Centro, C.P. 80000, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa** y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número **IEE-150716-TH8**.

**II.- Declara "EL PRESTADOR" a través de su representante que:-----**

- A) Que la empresa **INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.**, acredita su calidad como persona moral, mediante escritura pública, que contiene Acta Constitutiva No. 11,989, volumen No. XXXVI de fecha de 09 de Marzo de 2007, otorgada ante la fe del Notario Público No. 156, Lic. Rene González Obeso, con residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo Inscripción No. 8, Sección Tercera, Libro 45, de fecha 20 de Marzo de 2007.. -----
- B) Que se señala como domicilio legal el ubicado en **Blvd. Constitución No. 1061 Interior 1, Colonia Jorge Almada, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa** y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **IEL070309-QSA**. -----
- C) Que cuenta con experiencia en la prestación del servicio profesional de soluciones integrales en el ámbito electoral, utilizando tecnología de punta en el desarrollo de sistemas de cómputo. -----

**III.- Declaran ambas partes: -----**

A.- Que bajo protesta de decir verdad, reconocen la personalidad con que comparecen a la firma del presente documento y que cuentan con capacidad para suscribir el mismo por lo que se extienden las siguientes: -----

**CLÁUSULAS -----**

PRIMERA.- "EL PRESTADOR" se compromete a otorgar a "EL PRESTATARIO" lo siguiente:

**"ACTUALIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR DE CÓMPUTO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021"** de conformidad a las actividades y características siguientes:

*Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature and the name 'Camello San Juan' written vertically.*

*Handwritten signature on the right margin.*

- Actualización de las versiones de los lenguajes y frameworks de la herramienta auxiliar de cómputos.
- Adecuaciones necesarias para añadir la elección de Gobernador.
- Importación de datos desde Excel, para la configuración del sistema (secciones, casillas, actas, partidos, candidatos).
- Poder modificar el orden de los partidos por puesto de elección.
- Mejora en la interfaz para la visualización de los votos capturados. (lo que se ve en el pleno)
- Inrrefaces responsivas

Lo anterior, de conformidad a la propuesta de servicios presentada por "EL PRESTADOR", misma que incluye la metodología de trabajo para el desarrollo ágil de software (SCRUM) mediante entregas tempranas del software que descubran y refinan los requerimientos de la propuesta mediante feedback. Lenguajes de programación web (Laravel 8.0 y Angular 8, PHP 7.3 Y María DB (MySQL) 10.5); Android Studio 4.0.1 (para compilar versión 19 (Kitkat 4.4)); Base de Datos MySQL 8.

SEGUNDA.- El precio total por el Servicio Profesional de **"ACTUALIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR DE CÓMPUTO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021"** mismo que ha quedado descrito en la cláusula anterior, es por la cantidad de **\$ 463,680.00 (Cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A.**-----

TERCERA.- "EL PRESTADOR" se obliga a pagar el precio total por la prestación del servicio profesional de **"ACTUALIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR DE CÓMPUTO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021"**, en una sola exhibición, la cual será cubierta por "EL PRESTATARIO" contra entrega del servicio objeto de este contrato, y "EL PRESTADOR" estará obligado a la expedición del comprobante fiscal digital correspondiente.-----

CUARTA.- "EL PRESTADOR" se obliga a cumplir con la prestación del servicio profesional de **"ACTUALIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA AUXILIAR DE CÓMPUTO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021"**, con las características y especificaciones que se detallan en la cláusula primera; en caso de incumplimiento "EL PRESTATARIO" podrá emprender las acciones legales que considere convenientes.-----

QUINTA.- Una vez llevada a cabo la firma del presente contrato "EL PRESTATARIO" no puede cancelar, los servicios sujetos a este contrato siempre y cuando éstos cumplan en su totalidad con las características técnicas solicitadas.-----

SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, renunciando expresamente "EL PRESTADOR" a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.-----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día 11 del mes de diciembre de 2020.

**EL PRESTATARIO**

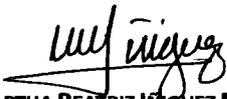
  
**MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA**  
CONSEJERA PRESIDENTA

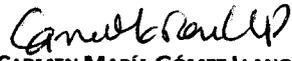
  
**LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA**  
SECRETARIO EJECUTIVO

**EL PRESTADOR**

  
**LI. JESÚS ÓSCAR CRESPO PALAZUELOS**  
REPRESENTANTE DE INFORMÁTICA ELECTORAL S.C.

**TESTIGOS**

  
**LIC. MARTHA BEATRIZ INIGUEZ MENDIVIL**

  
**LIC. CARMEN MARÍA GÓMEZ LLANOS PEÑA**